RESOLUCIÓN No. 0462
(08 DE JULIO DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON OFERTA Y SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO CON LA FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS."

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas
En la Constitución Política, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

1.- Que el Departamento de Boyacá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

2.- Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

3.- Que el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 prevé como causal de contratación directa, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

4.- Que lo mencionado en el considerando anterior, está reglamentado mediante el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, señalando que: "(…) Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

5.- Que la Gobernación de Boyacá tiene la necesidad de contratar PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GENERACION DE AMBIENTES ESCOLARES DE CONVIVENCIA PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACA", la Secretaría de Educación, dentro de sus funciones tiene como propósito principal el mejoramiento de los ambientes escolares a través de la implementación de programas enfocados en la Convivencia Escolar, la creación de Ambientes Educativos positivos y la promoción de estilos de vida saludable. Estos programas buscan fortalecer las competencias ciudadanas de los estudiantes, orientándolos hacia la formación integral para la vida y la construcción de proyectos de vida en un entorno basado en valores democráticos, respeto por los derechos humanos y la participación activa.

6.- Que, a través de este proyecto, se busca contribuir a la transformación cultural y social en las instituciones educativas, fomentando relaciones interpersonales justas, responsables y pacíficas. Se pretende promover la educación para la paz, la corresponsabilidad, la autonomía, el respeto a la diversidad y la integralidad, lo cual es clave para el desarrollo de ambientes escolares dinámicos y armoniosos, que favorezcan el aprendizaje mutuo y la convivencia respetuosa.

7.- Que, el proyecto también tiene como objetivo reducir el impacto individual y social de problemáticas significativas como el consumo de sustancias psicoactivas, las ludopatías, el uso indiscriminado de las redes sociales y las percepciones distorsionadas del género. Se desarrollarán estrategias pedagógicas transversales orientadas a la prevención del embarazo adolescente y la violencia escolar, promoviendo una formación que trascienda el conocimiento académico para incidir en la construcción de valores, actitudes y comportamientos responsables.

8.- Que, a través de la implementación de diversas estrategias de sensibilización dirigidas a los estudiantes y a la comunidad educativa en su conjunto, se buscará fortalecer la convivencia escolar y prevenir situaciones de riesgo como el embarazo adolescente y el consumo de sustancias psicoactivas. El contrato se llevará a cabo en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, con un enfoque integral que aborde tanto las necesidades sociales como las problemáticas particulares de los estudiantes.

9.- Que, atendiendo lo anterior, la entidad ha buscado la manera de fortalecer la convivencia escolar y prevenir las situaciones previamente mencionadas, razón por la cual se encontró en el PARQUE DE LA LIBERTAD PARQUE TEMÁTICO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA", presentado por la fundación FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES DE COLOMBIA – FUDEHU, la opción para satisfacer la necesidad de fortalecer estas temáticas. Este parque este compuesto por 6 estaciones, a través de las cuales los estudiantes realizaran el respectivo recorrido, estas estaciones consisten primordialmente en:

Estación De La Familia:

Representada por un inflable como instrumento pedagógico en forma del Castillo de San Felipe (Cartagena Colombia), utilizado por la representación que permite realizar en términos de hogar y riqueza, con el fin de fomentar el Derecho a tener un nivel de vida digno con cosas propias y tesoros a los que todos tienen derecho, representados en la familia, bienes materiales, vivienda agradable, agua pura y ambiente sano, haciendo énfasis que aquí en nuestro país están esos tesoros, trabajando con esto adicionalmente el sentido de pertenencia a nuestro país

Así mismo se enseñan y sensibilizan los Derechos Humanos y normas de convivencia asociados a la familia, identificándose el castillo como el hogar de cada persona, donde los padres son los reyes y los hijos sus príncipes.

Estación De La Libertad:

Representada por un inflable como instrumento pedagógico en forma de la Estatua de la Libertad (Nueva York Estados Unidos), donde se explican y sensibilizan los Derechos Humanos y normas de convivencia asociados con la libertad, así como se expone el origen de este monumento y la trascendencia histórica que tiene, y como se relaciona con la

temática tratada en esta estación; trasladando a los participantes de la ciudad de Cartagena Colombia a la ciudad de Nueva York, debido a la libertad que representa la estatua, ya que fue el regalo de los Franceses a los Estadounidenses al conmemorar los 100 años de su independencia, en esta ciudad también se encuentra la sede principal de la ONU, organización que promovió la Declaración Universal de los DDHH, adicionalmente la estación fue diseñada con un deslizador de 4 metros para que allí se tenga una sensación de vació la que utiliza el docente como referente de la libertad.

Estación De La Ley:

Representada por un inflable como instrumento pedagógico en forma de Torre Eiffel (Paris Francia), donde se caracterizan los derechos humanos y normas de convivencia asociados con la ley, de igual forma se describe la connotación histórica que tiene este monumento para la sociedad parisense y como se relaciona con la temática tratada en esta estación. Trasladando a los participantes de Nueva York Estados Unidos a la ciudad de Paris Francia, se utiliza la Torre ya que fue el emblema utilizado para la conmemoración de los 100 años de la revolución francesa acontecimiento de donde nacieron los primeros Derechos Humanos, llamados en ese tiempo Derechos del Hombre, esta Torre fue diseñada con una cárcel en su base, en la cual el docente sensibiliza las consecuencias que acarrea el incumplimiento de los derechos humanos y también cómo la ley los protege cuando los cumplen.

Estación De La Comunidad:

Representada por un inflable como instrumento pedagógico alusivo al Coliseo Romano (Roma Italia), donde se interiorizan todas las normas, leyes, derechos y deberes que atañen el vivir en comunidad. Trasladando los participantes de Paris Francia a Roma Italia, se utiliza este inflable, debido a que Roma es la cuna de la Ley, allí nace la ley natural, y muchos derechos de lo que hoy utilizamos en nuestra vida, así mismo fue el primer lugar donde se reunían los gobernantes con el pueblo, para actividades políticas y lúdicas, este coliseo está diseñado con imágenes del pueblo y escenario teatral.

Estación De Las Metas

Representada por un inflable como instrumento pedagógico alusivo al Monte Everest (Himalaya en Asia), donde se estimulan los sueños y pensamientos positivos alusivos a las metas que cada individuo desean en su vida, y como luchar por ellos dentro del cumplimiento de sus deberes y derechos. Trasladando a las y los participantes de Italia al Himalaya en Asia, se utiliza la montaña ya que ejemplifica el esfuerzo para alcanzar una meta al llegar a su cumbre, el docente hace énfasis en que la mayoría de las cosas que hoy existen es gracias a las ideas e imaginación de muchas personas en todo el mundo, que pensaron en beneficio de los demás y que con su creatividad alcanzaron las metas, los concientiza también que se debe tener horizontes y esfuerzos en la vida.

Estación De La Vida

El instrumento pedagógico a utilizar es la mamá embarazada cuyo estomago es el tierra, representando la vida de cada uno de los que entren en ella, se diseñó de ésta forma para escenificar los dos elementos más característicos de la vida: una madre embarazada y el planeta tierra que es creador de vida, el docente incentiva que se debe concebir proteger la vida y el planeta tierra, allí los participantes vía experiencias sensoriales planeta desde el vientre y hasta el nacimiento, pueden percibir el deseo de vivir y

10.- Es por esto que a través de este parque temático no solo pretende reconocer y promover los derechos y deberes de los estudiantes y la comunidad educativa, sino también educar para la vida, favoreciendo el desarrollo de competencias sociales y emocionales que contribuyan a la transformación personal y colectiva. Además, se busca fortalecer la comunicación familiar, integrando la educación de los estudiantes con los valores que permiten enfrentar y superar los desafíos de la vida cotidiana, como el embarazo adolescente, el acoso escolar, las violencias sexual e intrafamiliar, las perspectivas de género, el consumo de sustancias psicoactivas y el suicidio.

11.- Es esto que este parque temático tiene como base una sensibilización que apunta al desarrollo de competencias significativas tanto en docentes como en padres de familia, permitiendo la identificación temprana de problemáticas dentro de las instituciones educativas y los hogares. Esta sensibilización tiene como fin crear conciencia sobre los riesgos asociados a estas problemáticas y ofrecer alternativas de intervención para prevenir sus consecuencias a futuro.

12.- El parque temático no solo sensibiliza sobre derechos humanos, convivencia y salud pública, sino que lo hace mediante una metodología lúdica e itinerante, que incluye seis estaciones pedagógicas que permiten una apropiación vivencial de los contenidos. Esta metodología ha demostrado resultados positivos con más de 50.000 personas beneficiadas en diferentes municipios y entidades estatales, generando aprendizajes sostenibles y transformadores de acuerdo a las experiencias y vivencias que se han encontrado.

13.- Con la contratación de la experiencia del parque temático se logra alinear directamente con el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Nuestro Gran Plan es Boyacá”, específicamente con la Estrategia de Desarrollo 1 “Tierra del Conocimiento”, en su dimensión 1.3 que promueve una educación de calidad con enfoque integral. Además, cumple con el marco legal constitucional y normativo en materia de educación, convivencia escolar y promoción de derechos, incluyendo la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015.

14.- El propósito final de esta iniciativa es fomentar la creación de vínculos familiares y sociales sólidos, promoviendo la cooperación entre todos los actores educativos y familiares. Este enfoque colaborativo contribuirá a la construcción de una convivencia armónica y equitativa, en la que tanto padres, docentes, estudiantes y autoridades educativas trabajen juntos, Por esto y en desarrollo del proyecto “APOYO A LA GENERACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES DE CONVIVENCIA PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACÁ.”, se requiere la celebración del citado Contrato.

15.- Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BP y P No. 2025 000000 20928y se encuentra incluido en el Plan Departamental de Desarrollo “Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024-2027”de la siguiente manera:

NOMBRE PROYECTO	**APOYO A LA GENERACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES DE CONVIVENCIA PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACÁ.**

SECTOR DE INVERSIÓN	EDUCACIÓN	AÑO FORMULACIÓN	2025
ENTIDAD RESPONSABLE	Secretaria de Educación	AÑO FINAL EJECUCIÓN	2025
UBICACIÓN PROYECTO	14 municipios no Certificados del Departamento de Boyacá	DURACIÓN	**TRES (3) MESES**

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
ESTRATEGIA	1. Tierra del conocimiento
DIMENSIÓN	1.3 Educación preescolar, básica y media integral para consolidar la Boyacá grande.
APUESTA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	1.3.1. Para aprender en grande en todas las etapas de la vida.
PROGRAMA	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
OBJETIVO DE LA APUESTA	Garantizar una Educación pertinente y de calidad, potenciando competencias y habilidades en los estudiantes para su formación integral.
META PDD	255

16.- Que, los derechos de autor del “PARQUE DE LA LIBERTAD PARQUE TEMÁTICO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA”, se encuentra registrado por la FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS, identificada con NIT. 900.036.856-8, bajo el libro 10-385-121 de fecha 24 de mayo de 2013, Ministerio del Interior-Dirección Nacional de Derechos de Autor.

17.- Que la Administración Departamental, a través de la Secretaría de Educación, certificó la idoneidad de la FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS, para el desarrollo del objeto contractual atendiendo las condiciones de experiencia y como quiera que cuenta con los derechos de autor de “PARQUE DE LA LIBERTAD PARQUE TEMÁTICO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA”.

18.- Que el objeto del contrato según el estudio previo presentado por la Secretaría de Educación será: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GENERACION DE AMBIENTES ESCOLARES DE CONVIVENCIA PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACA.

19.- Que el presupuesto estimado en los estudios previos para la contratación que se pretende adelantar es de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 548.640.000,00).

20.- Que la Subdirección de Presupuesto expidió el certificado de disponibilidad No. 3770 de fecha 17 de junio de 2025 por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 548.640.000,00)

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la celebración de un Contrato, entre el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y la FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS, identificada con NIT. 900.036.856-8, representada legalmente por CAMILA ANDREA MARULANDA RIVAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.005.093.679, de acuerdo a la causal prevista en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 cuyo objeto será: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GENERACION DE AMBIENTES ESCOLARES DE CONVIVENCIA PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el plazo de ejecución será TRES (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: Forman parte integral del presente acto administrativo, los estudios previos presentados por la Secretaría de Hacienda donde se justifica la necesidad de la contratación y el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

CUMPLASE

Dada en Tunja, a los ocho (08) días del mes de julio de 2025.

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación

Aprobó: Sofía E. Burgos Guio
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Carol Ruiz
Profesional Externo